

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 24** *ORDEN 5467/2024, de 18 de noviembre, por la que se modifican los conciertos educativos de determinados centros docentes privados aprobados por la Orden 3324/2024, de 22 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.*

Por Orden 3324/2024, de 22 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobaron los conciertos educativos para el curso 2024-2025 de los centros docentes privados que se relacionaban en los Anexos de la misma.

Con posterioridad a dicha Orden, el desarrollo del proceso ordinario de admisión de alumnos ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar las unidades o los recursos de apoyo a concertar para determinados centros, en función del número de alumnos finalmente matriculados.

Por tanto, concurriendo circunstancias suficientes que justifican la aprobación de la modificación de los conciertos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos con los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de esta Orden, en función de los datos finales de matriculación en el curso 2024-2025.

Segundo

Todas modificaciones aprobadas por esta Orden tendrán efectos de 1 de diciembre de 2024 y se formalizarán mediante Diligencia firmada por la Administración y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 18 de noviembre de 2024.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades), el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña Montes de Oca.

ANEXO I

CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO LOCALIDAD (DISTRITO)	ED. INFANTIL 2º CICLO				EDUCACIÓN PRIMARIA				E.S.O.				BTO UNID.		
		UNID.	ACNEES			UNID.	ACNEES			UNIDADES	ACNEES				CODE ACE	
			Apoyos	Módulos Mot.	Aud. Otr.		Apoyos	Módulos Mot.	Aud. Otr.		1º/2º	3º/4º	Apoyos			Módulos Mot.
28065735	EL VALLE II Calle de Ana de Austria, 60 MADRID (HORTALEZA)	17				37	0,5			13	11					
28013279	NTRA. SRA. DE LA MERCED Calle de Zaida, 87 MADRID (CARABANCHEL)	6				11	0,75		1							
28013097	NTRA. SRA. DE LAS ESC. PÍAS Calle de Ocaña, 191 MADRID (LATINA)	8	0,5			17	1,25		0,75	7	6	0,75		1		
28008223	NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO Calle de Abalos, 5 MADRID (CIUDAD LINEAL)	2				6	0,5			3	3	0,25		0,5		
28014107	SAN JOSÉ DE BEGOÑA Calle de Marcos de Orueta, 15 MADRID (FUENCARRAL-EL PARDO)					11				4	4					4
28042139	ALHUCEMA Avda. de las Provincias, 51 FUENLABRADA	4				12	0,5			4	4					
28074086	COLEGIO LA DEHESA DE HUMANES Avda. de los Deportes, 8 HUMANES DE MADRID	8	0,75			17	1,25		1	7	6	0,5				

ANEXO II

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO MUNICIPIO	ED. INFANTIL ESPECIAL				ED. BÁSICA OBLIGATORIA				TALLERES FORMATIVOS				PROGRAMAS PROFESIONALES – Necesidades Educativas Especiales					
		UNID	MÓDULOS			UNID	MÓDULOS			UNID	MÓDULOS			UNID	MÓDULOS				
		PSI	AUT	AUD	PLD	PSI	AUT	AUD	PLD	UNID	PSI	AUT	AUD	PLD	UNID	PSI	AUT	AUD	PLD
28069534	COLEGIO GAUDEM Calle de Playa de Barlovento, 14 MADRID (BARAJAS)					6	1	2	3						1				1

(03/19.971/24)

